



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Su adhesión en todos sus términos a la declaración de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación para instar a las fuerzas de seguridad a adecuar sus acciones, en todo tiempo y lugar, a las pautas de funcionamiento del orden democrático y a subordinarse a las autoridades legalmente constituidas en virtud de los hechos de público conocimiento.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 211/2012